AYUDA MEMORIA DE LA REGIÓN APURIMAC

## 1. Intervenciones y Acciones Pedagógicas (IAP)

* Mediante el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, se autoriza al Ministerio de Educación, a realizar modificaciones presupuestales a favor de los gobiernos regionales, hasta por el monto de S/ 264 531 490,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES),para el financiamiento y ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas señaladas en el artículo 42 de la citada Ley.
* El Gobierno Regional de APURIMAC tiene asignado en su presupuesto institucional de apertura un monto de S/ 20 170 449.00 para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas. Asimismo, es importante mencionar que adicionalmente se realizará transferencias de partidas con cargo a los recursos del Ministerio de Educación a favor de los Gobierno Regionales, en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados, conforme lo dispuesto en el marco del numeral 42.1 y 42.2 del artículo 42 de la Ley de Presupuesto 2023.
* En el Anexo N° 1 puede hallarse una descripción de las intervenciones asignadas a esta región, así como su costo.
* fdsfdsfdsfdsfsdfds**Costo anual de las intervenciones y recursos disponibles en el PIA, por Unidad Ejecutora- APURIMAC**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Unidad Ejecutora | Costo anual | PIA |
| 300. EDUCACION APURIMAC | 1,295,201 | 391,149 |
| 301. EDUCACION CHANKA | 3,809,732 | 3,091,632 |
| 302. EDUCACION COTABAMBAS | 2,958,911 | 2,322,127 |
| 303. EDUCACION CHINCHEROS | 2,865,051 | 2,524,693 |
| 304. EDUCACION GRAU | 1,172,925 | 976,097 |
| 305. EDUCACION HUANCARAMA | 646,489 | 520,519 |
| 306. EDUCACION AYMARAES | 688,896 | 553,051 |
| 307. EDUCACION ABANCAY | 3,079,146 | 2,678,230 |
| 308. EDUCACION ANTABAMBA | 442,257 | 387,256 |
| Total | 16,958,608 | 13,444,754 |

##### El Gobierno Regional de La Libertad ha recibido un monto S/ 00.00 en transferencias con cargo a los recursos del Ministerio de Educación a favor de los Gobierno Regionales, en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados, conforme lo dispuesto en el marco del numeral 42.1 y 42.2 del artículo 42 de la Ley de Presupuesto 2023.